

**RESOLUCION DE ALCADIA N° 552 -2019-MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 2019 noviembre 20.

**VISTO:**

El Proveído de Alcaldía N° 2374-2019, de fecha 2019 noviembre 18, del Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2019-2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Informe N° 511-2019-SGGRDYP-UDU/MDJLBYR, de fecha 14 de noviembre del 2019, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Planeamiento Urbano, remite el Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2019-2020 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para su correspondiente aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales, numeral 14.1 dice: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Por estas consideraciones, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2019-2020 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que formará parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y anexos, en el Portal Institucional ([www.unibustamante.gob.pe](http://www.unibustamante.gob.pe)), conforme a lo prescrito por Ley.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

c.c. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración Financiera  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidad de Tecnologías de la Información  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
C.D. Paul Rondón Andrade  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE Y RIVERO

# PLAN DE CONTINGENCIA PARA

## PRECIPITACIONES PLUVIALES 2019 - 2020



SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y  
PLANEAMIENTO URBANO



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO ..... 2

INTRODUCCION ..... 3

*ANTECEDENTES* ..... 4

\_\_\_INFORMACION GENERAL DEL TERRITORIO:..... 4

**1. MARCO LEGAL** ..... 11

**2. OBJETIVOS Y ALCANCES** ..... 11

*OBJETIVO GENERAL*..... 11

*OBJETIVOS ESPECÍFICOS* ..... 12

*ALCANCES*..... 12

**ANTECEDENTES** ..... 12

**3. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO**..... 13

*ESCENARIO DE RIESGO DE DESASTRE*..... 13

*IDENTIFICACION DE PELIGROS*..... 13

*VULNERABILIDAD*..... 16

\_\_\_*VULNERABILIDAD ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES* ..... 16

**6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**..... 17

*PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO*:..... 17

*GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES*: ..... 20

**7. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS** ..... 22

*PROCEDIMIENTO DE COORDINACION – ACIONES DE PREPARACION*..... 22

*PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA* ..... 27

*PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION*..... 32

*PROCEDIMIENTO DE ALERTA*..... 34

*DIRECTORIO DE ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA ANTE DESASTRES* ..... 36

\_\_\_*RELACION DE PERSONAL PARA LA RESPUESTA: COE*..... 39

*ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS*: ..... 40

*MATERIAL NECESARIO PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION* ..... 44

**MAPA DE ZONAS RIESGO** ..... 45

**MAPA DE ZONAS DE REFUGIO**..... 46



## INTRODUCCION

En el Perú durante los últimos años se han presentado lluvias de gran intensidad, ello sumado a las características geográficas, climatológicas y condición socioeconómica de nuestra población, nos hace vulnerable a sufrir grandes pérdidas producto de las emergencias y desastres suscitados por las lluvias.

La Región de Arequipa por su ubicación geográfica, posee un clima propio de la estación de verano en sus costas, a la vez que enfrenta en la estación de invierno un problema de lluvia con desplazamiento de masas de aire frío, bajas temperaturas, caracterizado por un frío intenso, presencia de nevada, precipitación de granizo y vientos huracanados, que se presentan en toda la región.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664 "SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES" la elaboración de los planes de contingencia están dentro del componente de la gestión reactiva, con la finalidad de hacer frente a situaciones de peligro, donde se plantea la respuesta de intervención de manera oportuna y eficiente a las diferentes situaciones o amenazas que se presenten, contiene criterios técnicos y de acciones de respuesta ante la ocurrencia, con la finalidad suprema de proteger la vida humana y el patrimonio.

Es responsabilidad de los gobiernos Locales y Regionales contar con las herramientas de gestión necesarias para que en coordinación con la población y la empresa privada se mantengan los recursos disponibles y actualizados para su asignación en un momento específico.

Este documento constituye un instrumento que debe ser aplicado y actualizado para los periodos o temporadas donde el peligro generado por las precipitaciones pluviales se presenta especialmente entre los meses de Diciembre del año anterior a Marzo de año siguiente, teniendo como antecedente periodos de lluvia en años anteriores y habiendo notado la necesidad de mejorar las acciones de respuesta en cuanto a la coordinación, organización, formación y capacitación de las brigadas de respuesta ante situaciones de peligro



# Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

## ANTECEDENTES

La información consignada en el presente documento está basada en el antecedente desde el comportamiento de la organización existente en el distrito y que se conjugan las funciones del gobierno local con la población organizada con el compromiso de velar por mantener una cultura de prevención adecuada y que se articulen esfuerzos entre las diferentes instancias del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres para mantener una capacidad de respuesta apropiada ante la presencia de eventos naturales como la temporada de precipitaciones pluviales, que ha llevado a la elaboración del presente Plan de contingencias.

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Planeamiento Urbano a través del área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha elaborado una herramienta de gestión para implementar el Proceso de Respuesta y recogiendo la información del Historial existente en las diferentes áreas de la Comuna.

## INFORMACION GENERAL DEL TERRITORIO:

### UBICACIÓN POLÍTICA

- DEPARTAMENTO/REGION : AREQUIPA
- PROVINCIA : AREQUIPA
- DISTRITO : JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



# Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

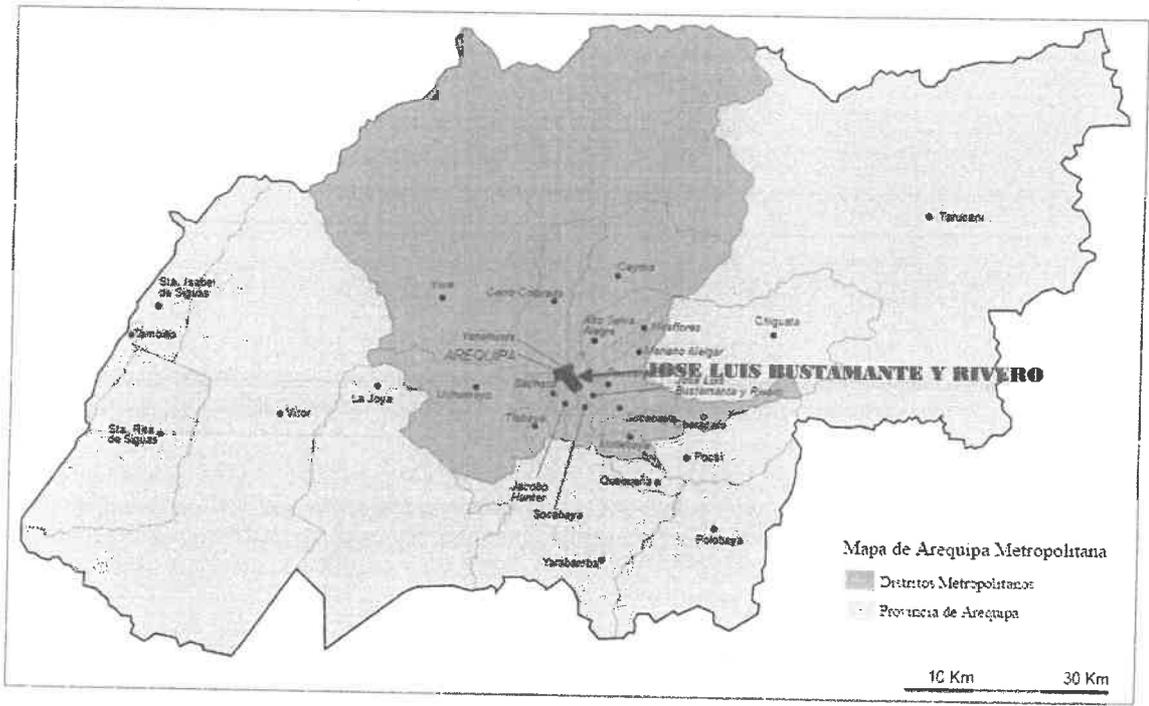
## UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito José Luis Bustamante y Rivero se encuentra situado al Sur- Este (SE) del distrito de Arequipa a una distancia de 04 km. De la plaza de Armas aproximadamente.

Se ubica a una altitud de 2.363.00 m.s.n.m entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste,

### Límites:

- **El Noroeste y Norte** : Distrito de Arequipa.
- **El Este** : Distrito de Paucarpata.
- **El Sureste** : Distritos de Sabandía y Characato.
- **El Sureste y Oeste** : Distritos de Socabaya y Jacobo Hunter.



Extensión Territorial 11.06 Km<sup>2</sup>  
 Población 81.829 CENSO 2017 (INEI)  
 Densidad Poblacional 8 053.9 hab/Km<sup>2</sup>

El Distrito de JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, creado el 23 de Mayo de 1995, se ubica a una altitud promedio de 2,363.00 m.s.n.m. entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11.06 Km<sup>2</sup>, que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.



Presenta una topografía variada e irregular, debido al avance descontrolado del crecimiento urbano el distrito ha ido reduciendo sus áreas verdes, lo que también ha generado la construcción de viviendas en zonas que son de alto riesgo como laderas, terrenos muy accidentados y rivera de ríos.



#### POBLACIÓN

El Distrito de JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO cuenta con una población promedio de 81,829 habitantes, aproximadamente de acuerdo al censo del 2017.

#### EDUCACIÓN

La población escolar es de aproximadamente 25 760 de la población total 76 410. Existen 150 Centros Educativos entre Especial, Inicial, Primaria, Secundaria y Ocupacional con Infraestructura de material noble y en regulares condiciones en un 90%.



40

## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Etapa, modalidad y nivel educativo		Total	Número de Docentes	N° de Alumnos Matriculados
	Inicial	113	356	4 356
Básica Regular	Primaria	55	522	7 567
	Secundaria	30	478	5 056
Básica Alternativa		4	15	125
Básica Especial		3	13	42
Técnico-Productiva		2	8	104
Universitaria		2	150	5500
Superior No Universitaria	Pedagógica	-	-	-
	Tecnológica	2	219	3 910
	Artística	1	32	244
<b>Total</b>		<b>210</b>	<b>1643</b>	<b>21 404</b>

**Fuente: ESCALE, 2018**



*Colegio Simón Bolívar*



*Colegio Jorge Basadre Gronhman*



# Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

## SALUD

El distrito de José Luís Bustamante y Rivero cuenta con centros de salud perteneciente a la Microred de salud Víctor Raúl Hinojoza, dichos establecimientos son:

- **Posta de salud 13 de Enero;** Ubicado en la calle Mariscal Castilla 107 Urb. 13 de Enero. Primer Nivel de Atención I – 2.
- **Posta de Salud Cerro Juli;** ubicado en la Calle Edmundo Escomel S/N. Primer Nivel de Atención I – 2.
- **Posta de Salud Las Esmeraldas** ubicado en la Av. Las Esmeraldas Mz. F Lte. 5 Apis. Primer Nivel de Atención I – 2.
- **Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena;** Ubicado en Esquina Calle Ulrich Neisser y Calle Venezuela, signado con Lotè N° 1 Mz. 22A, AA.HH. Simón Bolívar. Primer Nivel de Atención I – 3.
- **Centro de Salud Mental Simón Bolívar;** Ubicado en la Av. Caracas 807 Urb. Simón Bolívar. Simón Bolívar del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero. Primer Nivel de Atención I – 3.

También se cuenta con el puesto de salud de la Microred de San Martin de Socabaya.

- **Puesto de Salud Salverry;** Ubicado en la Av. Las Peñas S/N Cerro Salverry. Primer Nivel de Atención I – 2.

## SEGURIDAD

La seguridad es el sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afecten negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecarán de tener algún grado de subjetividad. En general, el término suele utilizarse para hacer referencia al conjunto de medidas y políticas públicas implementadas para proteger a la población del sufrimiento de delitos, en especial de aquellos que pongan en riesgo la integridad física.

Las instituciones encargadas son:



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y a la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos y que dentro de sus funciones además tiene el de Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.

Organización preparada para brindar primera respuesta y que en el distrito se cuenta con tres jurisdicciones y un puesto 02 puestos de auxilio rápido, ubicadas en los sectores de: cooperativa 58 y en la avenida Andrés Avelino Cáceres bajo el puente.

**Comisaria José Luis Bustamante y Rivero.** ubicada en la Urb. Quinta Tristán, que tiene como parte de su jurisdicción el distrito de cercado de Arequipa.

**Comisaria de Simón Bolívar.** Ubicada en la Av. Caracas de la Urb. Simón Bolívar, que tiene parte de la jurisdicción del Distrito de Paucarpata.

**Comisaria de Ciudad Mi Trabajo.** Ubicada en la Urb. Ciudad mi trabajo del Distrito de Socabaya, pero que tiene parte de jurisdicción en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

COMISARIAS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Nº	COMISARIAS, POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO	Nº EFECTIVOS PNP/SERENZ	Nº VEHICULOS	Nº MOTOS
1	Comisaría de José Luís Bustamante y Rivero	120	4	8
2	Comisaría de Simón Bolívar	56	3	1
3	Ciudad mi Trabajo	74	3	3

**Fuente:** Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019, MD JLByR





*José Luis Bustamante y Rivero*



*Simón Bolívar*

---

#### CUERPO DE BOMBEROS DEL PERÚ

---

El cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro. Brinda sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina.

La Compañía N°78 Guiller mó Crosby Tyzon está ubicada en la Urb. Monterrey Mz. I s/n

---

#### SEGURIDAD CIUDADANA

---

Es un organismo Municipal creado en el Distrito para brindar servicios de seguridad a la población. Esta organizado para garantizar y colaborar con los órganos públicos de respuesta, constituyen elementos competentes en la protección de personas, bienes y entre sus funciones está el velar por la paz tranquilidad y orden de la población, forma parte de la estructura orgánica de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

El servicio de seguridad ciudadana (Serenazgo Municipal) en el Distrito tiene el compromiso de prestar auxilio, protección, orden, seguridad y una convivencia pacífica de la comunidad.



## 1. MARCO LEGAL

La base legal considerada es la siguiente  
Normas Generales:

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20°
- Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional, Perú.
- Ley N° 29664 del 19 de febrero de 2011, por el cual se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, del día 26 de mayo de 2011, Reglamento de Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Artículo 11°.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Artículo 17°.- Mecanismo de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Artículo 18°.- Funcionamiento de los grupos de trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD.
- Artículo 31°.- Respuesta.
- Artículo 34°.- Subprocesos de la Rehabilitación.
- Artículo 39°.- De los planes específicos por proceso.
- Artículo 44°.- Red Nacional de Alerta Temprana.
- Artículo 46°.- Primera Respuesta.
- Artículo 47°.- La Asistencia Humanitaria.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCES

La necesidad de las instituciones y población organizada en comprender la manera más adecuada de hacer frente a los peligros que representan la temporada de lluvias, hace que sea necesario determinar tareas y responsabilidades mediante la implementación del proceso de respuesta y rehabilitación, de manera que fortalecidos e implementados, acompañados de una adecuada preparación nos permitirá la salvaguarda de la integridad física de las personas del Distrito así como de la propiedad, para lo cual se determina los siguientes Objetivos:

### OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Plan de Contingencias, es proporcionar la orientación, coordinación, alerta, movilización y respuesta de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y de las instituciones, organizaciones y población del distrito ante la ocurrencia de emergencias o siniestros que sirvan para minimizar los impactos de eventuales contingencias por presencia de precipitaciones pluviales que comprometan el ámbito interno o externo del distrito.

Orientar a las instituciones y organizaciones del nivel provincial en las tareas de respuesta y rehabilitación necesarias para afrontar los efectos de las precipitaciones pluviales, a fin que estén fortalecidas, y respondan adecuadamente, permitiendo la preservación de la vida de las personas más allá de su elemental supervivencia y evitar el sufrimiento humano.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar los equipos de Intervención (Brigadas Municipales) para la respuesta ante situaciones de emergencia por la presencia de precipitaciones pluviales conformadas por servidores municipales.
- b) Comprometer la participación de las diferentes Brigadas Comunales de Defensa Civil, para lograr intervenciones rápidas de autodefensa ante la presencia de manera Interinstitucional las acciones de prevención en caso de emergencia como precipitaciones pluviales descontroladas previendo la generación de daños, Designando responsabilidades.
- c) Planificar, organizar y coordinar de manera Interinstitucional las acciones de prevención en caso de emergencias como precipitaciones pluviales descontroladas previniendo la generación de daños, Designando responsabilidades.
- d) Educar, capacitar y preparar a la población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para diseñar y ejecutar acciones de prevención, preparación e incrementar su capacidad de respuesta efectiva y de rehabilitación, complementando así un ciclo para la Gestión del Riesgo y garantizar la minimización de pérdidas.
- e) Organizar, Implementar y Entrenar al equipo de trabajo conformado por las brigadas municipales, comunales e institucionales encargadas de las actividades específicas de respuesta para garantizar resultados en la operación de equipos y operaciones de rescate.

## ALCANCES

El presente documento tiene como alcance el ámbito distrital, donde las Autoridades, Instituciones, organizaciones y público en general están comprometidos, así como los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma Distrital de Defensa Civil, las organizaciones de primera respuesta, que de acuerdo al mandato institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, tienen que participar en las tareas de respuesta y rehabilitación en situaciones de emergencia y desastres.

## ANTECEDENTES

En la ciudad de Arequipa se conoce que entre los meses de diciembre y marzo de todos los años se presenta la temporada de lluvias cuya intensidad en algunos años ha causado estragos en la población arequipeña, por lo que esto ya constituye la identificación de un fenómeno natural que puede traer como consecuencia la generación de daños a la infraestructura urbana, viviendas, infraestructura vial, etc.

Ya conociendo la geografía del Distrito, por donde discurren desfogues naturales (cauce de segunda torrentera) que dividen al distrito en dos y nos separa de la jurisdicción del cercado de la ciudad de Arequipa y otro cauce natural (tercera torrentera) y que en temporadas de precipitaciones pluviales puede significar para el distrito la pérdida económica de actividades primarias, además el peligro de inundaciones y deslizamientos, puede conllevar a pérdidas de viviendas, infraestructuras y vidas.



### 3. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### ESCENARIO DE RIESGO DE DESASTRE

Los Escenarios de Riesgo considerados para la identificación de las intervenciones a priorizar y su articulación a través del presente Plan, han sido consolidados por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, contando para ello con la información generada por las entidades técnicas y especializadas como INGEMMET, ANA, SENAMHI, INEI e INDECI.

Los Escenarios de riesgo son los siguientes:

- Escenario de riesgo ante la presencia de lluvias para el período 2019-2020 (priorización por inundación)

#### IDENTIFICACION DE PELIGROS

En los últimos años se viene presentando problemas de acumulación de aguas de lluvias debido a la carencia de drenajes pluviales desde las zonas altas como Paucarpata y Mariano Melgar perjudicando a todo el distrito.

Así mismo se ha observado que la corriente de aguas pluviales por las vías principales del distrito, circulan sin tener una infraestructura de alcantarillado, por lo que las aguas discurren hacia las zonas bajas del distrito, donde generan aniegos y sobrepasan la capacidad de los alcantarillados; generando un problema en las vías de circulación vehicular, viviendas e incluso por el mal comportamiento de habitantes de las zonas altas que abren la tapa de los buzones de desagües de aguas servidas y por cuya presión llegan a colapsar y salir por los desagües de las viviendas, situación que se repite con frecuencia en la temporada de lluvias y que perjudican a la población debido a que el distrito de José Luis Bustamante y Rivero se ubica en una zona baja.

Presentándose además el colapso de drenajes y sistema de desagües domiciliarios en diferentes lugares del distrito, perjudicando a familias de escasos recursos con la inundación de sus viviendas y pérdida de material, así mismo se han tenido como consecuencia del ingreso de agua por las torrenteras la erosión de muros de contención en la tercera de torrentera, sobre todo en la parte baja.

Considerando sólo el peligro de lluvias intensas las zonas más afectadas son:



# Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

SECTORES AFECTADOS POR LAS LLUVIAS	DESCRIPCION
Urb. Tasahuayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colmatación y obstrucción del cauce con material agregado</li> </ul>
Urb. Popular Dolores	
Urb. Amauta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Erosión del suelo y Muros de contención y debilitamiento de bases</li> </ul>
Urb. El Recodo	
Urb. Villa Eléctrica	
Urb. San Basilio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Erosión de bases de muro de contención.</li> </ul>
Urb. Mi Perú	
Urb. La Alborada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descolmatación de cauces y limpieza</li> </ul>
Urb Agricultura	
Urb. La esperanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descolmatación de luz de puente, en coordinación con la Municipalidad de Socabaya</li> </ul>
Urb. Quinta Santa María	
Urb. La Melgar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de cauce y sensibilización de comerciantes para no arrojado de basura.</li> </ul>
Urb. Santa Lourdes	
Urb Santa Mónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inundación de aguas pluviales por falta de drenajes y deslizamientos e inestabilidad de laderas</li> </ul>
Urb. La Breña	
Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acumulación de aguas pluviales en terreno por falta de drenajes y alcantarillas en urbanizaciones aledañas.</li> </ul>
Villa Santa Catalina	
Urb. San Jose	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de drenajes</li> </ul>
Urb. Alfonso Quiroz	
Urb. Vía Convenciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aniegos por falta de drenaje pluvial</li> </ul>
Urb San Ignacio	
Av. Dolores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debido a la geografía y la no existencia de drenaje genera inundaciones en viviendas.</li> </ul>
Av. La Pampilla	
Av. Pizarro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Erosión de muro de contención y calzada por colapso de desagües.</li> </ul>
Av. Daniel Alcides Carrión	
Av. Vidaurrazaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza y descolmatación</li> </ul>
Av. Colon	
Pueblo Joven Upis Ampl. Cerro Juli	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acumulación de aguas pluviales en terreno por falta de drenajes y alcantarillas en urbanizaciones aledañas.</li> </ul>
Pueblo Joven San Agustín	
Complejo Habitacional Villa Médica	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
Malecón José Luis Bustamante y Rivero	
Pte. Lambramani	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
Segunda torrentera, Pte. Lambramani al Puente Dolores.	
Segunda torrentera, Tramo Av. La Pampilla al Puente Av. Vidaurrazaga.	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
Segunda torrentera, Tramo Av. Vidaurrazaga al Puente terminal terrestre	
Segunda torrentera, Tramo Calle La Isla al Puente Lambramani.	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
Tercera torrentera, Tramo Av. Dolores al Puente Garcilazo de la Vega	
Puente la Pampilla-puente Terminal Terrestre	



Puente Roberts-Puente la Pampilla

Puente La Isla-Puente Lambramani

Puente Lambramani - Puente Roberts

- Limpieza de drenajes

Puente Dolores - Puente Garcilaso de la Vega

Puente Colón - A.H. Los Sauces

Urb. Juan Pablo

P.J. 13 de Enero

En la provincia de Arequipa, las cuencas hidrográficas son afectadas por los deslizamientos de tierra, debido principalmente a las precipitaciones en las partes altas y a la inestabilidad de las laderas. Cabe señalar que existen zonas en las que han ocurrido deslizamientos.

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero no es ajeno a la presencia de este tipo de ocurrencias, teniendo que parte de nuestra geografía es irregular consistente en laderas como son las poblaciones de la Quebrada de Huayrapampa, Cerro Juli, Urb. La Breña, etc. Y que han generados antecedentes de derrumbes y deslizamientos como:

DESLIZAMIENTO DE TIERRAS	Ampliación UPIS Cerro Juli
DERRUMBES	Pueblo Joven Upis Ampl. Cerro Juli
	Pueblo Joven 3 de Octubre
	La esperanza Tasahuayo
	Pueblo Joven San Agustín
	Urb. El Recodo
	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana
	Villa Santa Catalina

- Escenario de riesgo ante la presencia de lluvias y obras en ejecución en zonas de peligro por inundación

La ejecución de obras en el distrito en el periodo de Lluvias, estas deben contar con su respectivo plan de contingencia, el cual se activara ante cualquier situación de emergencia y como primera respuesta.

Como segunda respuesta el Grupo de trabajo realizara las coordinaciones y acciones para su minimizar los impactos de eventuales contingencias por presencia de precipitaciones pluviales que comprometan el ámbito interno o externo del distrito.



VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad, es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada. Es la facilidad como un elemento (infraestructura, vivienda, actividades productivas, grado de organización, sistemas de alerta y desarrollo político institucional, entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales. Se expresa en términos de probabilidad, en porcentaje de 0 a 100.

Según el tipo de peligro identificado se analizara la vulnerabilidad poblacional y de elemento expuesto a fin de realizar una caracterización apropiada de la vulnerabilidad, esta vulnerabilidad será estratificada en Muy alta, Alta Media y Baja.

VULNERABILIDAD ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES

- a) Un elemento central que define la vulnerabilidad por exposición de la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero en las áreas periféricas a los cauces de torrenteras y que han generado la reducción de las fajas marginales, fundamentalmente en el lecho de la tercera torrentera, que han generado la ocupación del espacio en forma dispersa (laderas de torrenteras) cuyos muros de contención se desconoce si pueden resistir un ingreso a aguas de lluvias con correntada fuerte que lleva consigo material de arrastre, piedras, etc.
- b) Las poblaciones ubicadas en laderas áreas de cerros y cuyos procesos constructivos no obedecen un estudio definido, no han considerado criterios de prevención en la ocupación de los suelos, y han seguido un proceso de autoconstrucción de sus viviendas sin apoyo técnico.
- c) Existen un gran número de instituciones y organizaciones públicas y privadas que desarrollan estudios, proyectos y actividades de gestión del riesgo de desastres, pero en una lógica de intervención sectorial que impide la articulación de los esfuerzos en función de objetivos y tareas comunes: no existe a nivel de las entidades de primera respuesta una frecuencia de radio comunicación común de emergencia y desastres.
- d) El distrito no cuenta con Centro de Operaciones de Emergencia permanente, se activa por cada evento que sucede, falta completar su equipamiento, no cuenta con personal suficiente que garantice su funcionamiento las 24 horas.
- e) No se cuenta con un sistema donde la información sistematizada se interrelacione con las plataformas provincial y Regional y cuya información este a disposición de todos los interesados y particularmente, de las entidades encargadas.
- f) Como organización Municipal se han efectuado las acciones pertinentes para concretar la asignación de responsabilidades establecidas para la gestión del Riesgo de Desastres y que sirva de base o consulta para la formulación de planes y proyectos, y gestión de financiación, de ser el caso.



**6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**

La coordinación para atención de la emergencia y/o desastres tiene como responsable al Alcalde PAUL RONDON ANDRADE como presidente de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito y del Grupo de trabajo de la Municipalidad de José Luis Bustamante así como también responsable de las brigadas que son determinadas por los integrantes del grupo de trabajo, en cada gerencia se nombraran a los que integraran las brigadas ante una emergencia que se presente, tal como lo establece la ley 29664.

En tanto que la coordinación para la evaluación de daños estará a cargo de personal competente, donde se encuentra involucrada la gerencia de Desarrollo Urbano.

La Gestión de Información y Comunicación estará a cargo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Planeamiento Urbano, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El responsable de dar a conocer la información, recae bajo la responsabilidad del encargado de relaciones Públicas y Prensa que formara parte del COE.

La gerencia de Planificación y Presupuesto como integrante del grupo de trabajo recae en la responsabilidad del manejo económico para contar con el presupuesto que será utilizado ante un caso de emergencia, más aun en esta gerencia debe recaer el cargo de secretaria técnica del grupo de trabajo tal como lo indica la organización y funciones establecidas por la ley 29664.

**PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO:**

Con Resolución de Alcaldía N° 155-2018-MDJLB, Resuelve Constituir la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de José Luis Bustamante Y Rivero, la cual está compuesta de la siguiente manera:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD quien lo preside  
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES secretario técnico



**DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL**

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE	TELÉFONO INSTITUCIÓN	CELULAR REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	Municipalidad de J.L.B. y R.	Alcalde Dr. Paul Dafne Rondon Andrade	054 - 430700	992586535 959920222	prondona@munibustamante.gob.pe
2	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Planeamiento Urbano	Arq. Ricardo Yáñez Delgado	054 - 430700-19	964254857	ricardoyade@yahoo.com ryanezd@munibustamante.gob.pe
3	Gerente Municipal	Abg. Moisés Pedro Valdez Cabrera	054 - 430700-14	959524536	mvaldez@munibustamante.gob.pe
4	Sub Prefectura del Distrito Bustamante y Rivero	Luz Elena Ramos Muñoz	--	948848524	lramosmuñoz@hotmail.com
5	Jefe de Comisaría de J.L.B. y Rivero	Cmdte. PNP	054-427290		
6	Jefe de Comisaría de Simón Bolívar	Néstor Wilfredo Delgado Alarcón MY: PNP	054-348608		cpnpbustamanteyrivero@hotmail.com
7	Jefe de Comisaría Ciudad mi Trabajo	Juan Carlos Ramos Yauri Cmdte. PNP	054-431382 054-427653	994647555	ciapnpsimonbolívar@hotmail.com
8	Vicerrector de la Universidad Alas Peruanas.	José Luis Benavides Baca Segundo García Rodríguez	054-435060		ciaciudadmitrabajo@hotmail.com
9	Gerente de la Micro Red de Salud de Simón Bolívar.	Ada Cornejo Portugal (Jefa de Centro de Salud Victor Raúl Hinojosa) Dr. Edgar Valenzuela (Scrtrio. Técnico de Emergencias)	054-486537	993065542 959877806	Vicerectoradoaq@uap.edu.pe  microredjlbyr@hotmail.com valedas_6@yahoo.es
10	Juez de Paz del Sector Central de J.L.B. y R.				
11	Representante de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe.				
12	Párroco de la Parroquia Medalla	Señor Padre			



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

	Milagrosa.	Juan Carlos Cahuana Ochoa			
13	Párroco de la Parroquia San Miguel.	Señor Padre Ricardo Antonio Calcina Rodríguez			
14	Director de la UGEL SUR	Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo	054-612908	959805262	macolmas_30@hotmail.com
15	Jefe de la Compañía de Bomberos N°78	Cristofer Choque Paredes	054-243333	961867574	
16	Representante del Ministerio de Agricultura	Gerente Ing. Jaime Luis Huerta Astorga Director Oficina Agraria Arequipa Alejandro Maldonado Astete	054-428367-223	--	grag@agroarequipa.gob.pe maldo_a@hotmail.com
17	Representantes vecinales de sectores del distrito.				
	Junta Vecinal Urb. 1° de Mayo	Fortunato Velásquez Gonza	--	959690264	--
	Grupo de Voluntarios N° 06 (Amauta, Dolores Bartolomé Herrera y Tasahuayo)	Eduardo Felipe Aguilar Ponce	054-422197	--	--
	Junta Vecinal Cerro July	Jesús Loayza Fernández	--	958939027	--
18	Representante del Instituto de Educación Superior Pedro P. Díaz.	Félix Alfredo Benavente Valdivia (Director)			
19	Representante de la Central de Comedores Populares.	Rosario Vera Fernández		958942170	

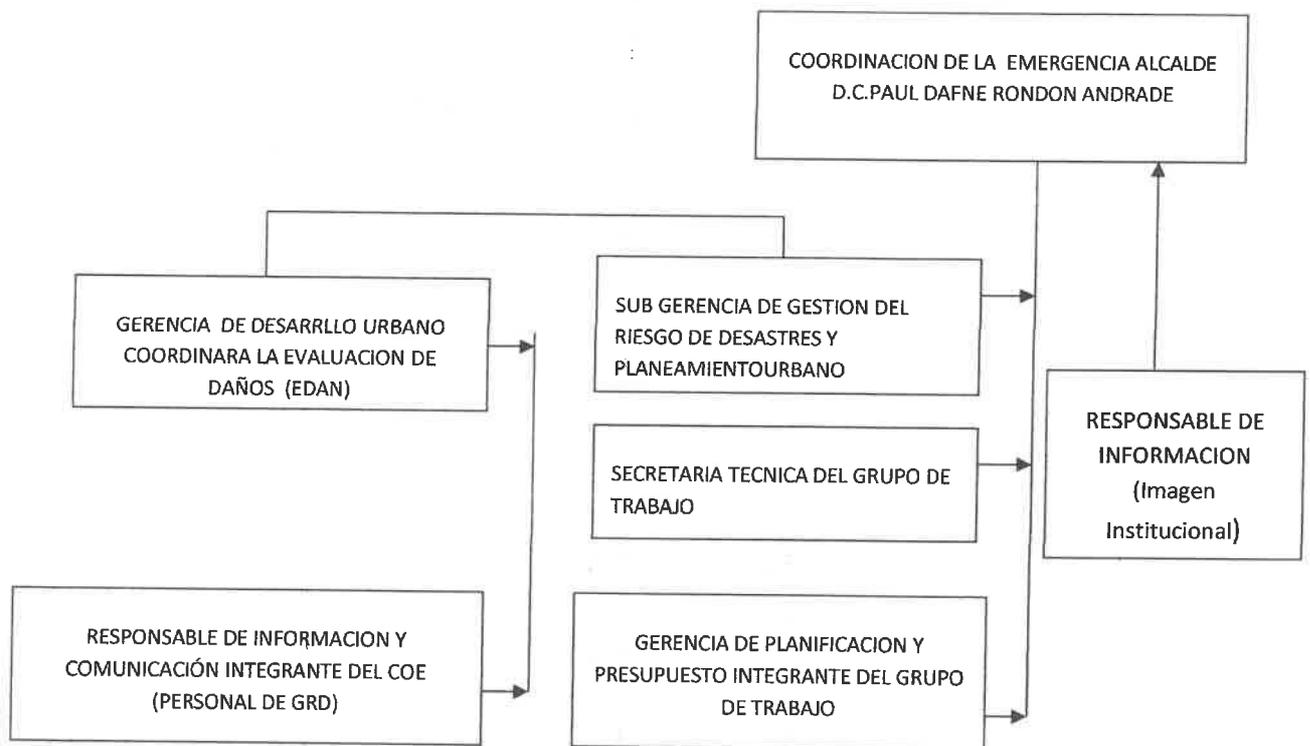


## GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

Con Resolución de Alcaldía N° 024 -2019-MDJLB de fecha 10 de enero del 2019 se aprueba la conformación del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de José Luis Bustamante Y Rivero, la cual está compuesta de la siguiente manera

ALCALDE: PAUL DAFNE RONDON ANDRADE quien lo preside

- GERENTE MUNICIPAL
- GERENTE DE DESARROLLO URBANO
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
- GERENTE DE SERVICIOS ALA CIUDAD
- GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
- SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



## DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

CARGO	NOMBRE	CORREO	CELULAR
Gerente Municipal	Abg. Moisés Pedro Valdez Cabrera	mvaldez@munibustamante.gob.pe	959524536
Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda	ggomez@munibustamante.gob.pe	959340044
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Manuel Huamanvilca Huarca	mhuamanvilca@munibustamante.gob.pe	948160730
Gerente de promoción Social y Desarrollo económico	Lic. Miguel Pacheco Quico	especialdadts@gmail.com	959664389
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ing. Jorge Luis Núñez Zevallos	jnunezz@munibustamante.gob.pe	948160450
Gerente de Seguridad Ciudadana	Luis Rufino Delgado Clavijo	rdelgadoc@munibustamante.gob.pe	958326782
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Planeamiento Urbano	Arq. Ricardo Miguel Yañez Delgado	ryanezd@munibustamante.gob.pe ricardoyade@yahoo.com	964524857

**Fuente: Municipalidad JLByR, 2019**



7. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

PROCEDIMIENTO DE COORDINACION – ACCIONES DE PREPARACION

Sub Proceso	Actividades	Responsables		Recursos	Fecha de Implementación
		Grupo de Trabajo GRD	Plataforma Defensa Civil		
1. Información sobre escenarios de riesgo de desastres:	Elaboración y/o actualización de Mapas de Peligros, análisis de vulnerabilidad y estimación del riesgo de Sectores Críticos del distrito	GDU Unidad Formuladora		Plan de Desarrollo Urbano	Permanente
	Estudios de Evaluación de Riesgo en materia de vivienda construcción y saneamiento de sectores críticos de Riesgo	GDU		Recursos del Plan de Gestión de Riesgos	2020
	Evaluación de condiciones de Seguridad en Edificaciones en entidades públicas y privadas	SGGRDYPU		Inspectores Técnicos acreditados por el MCVS	Permanente



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

2. Planeamiento:	<p><i>Establecer las funciones y responsabilidades de los integrantes del GT y la Plataforma de DC para la GRD</i></p>	<p>S.T. del GT para la GRD Plataforma de D.C.</p>	<p>Gerente de Planificación. Presupuesto y Racionalización Encargada de la Oficina de DC</p>	<p>Lineamientos RM Nro, 276-2012 PCM y RM Nro, 180-2013 PCM</p>	<p>Octubre</p>
	<p><i>Elaborar el PC para Lluvias determinando los procedimientos y protocolos para viabilizar una respuesta adecuada y de coordinación interinstitucional</i></p>	<p>SGGRDYPY</p>		<p>Ley 29664 y Reglamento</p>	<p>NOVIEMBRE</p>
	<p><i>Elaboración y ejecución de simulación para el funcionamiento del Plan con los actores involucrados</i></p>	<p>GT GRD</p>	<p>Sup prefectura, PNP, Puestos de Salud, Educación, JJVV, Entidad Privada</p>	<p>Conformación de Plataforma y GT GRD</p>	<p>Febrero</p>



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

3. Desarrollo de capacidades para la Respuesta:	Capacitar y sensibilizar a la Plataforma de DC (autoridades y población) y al GT en GRD según Ley 29664	SGGRDYP	SGGRDYP	SGGRDYP	Conformación de Plataforma y GT GRD	Permanente
	Capacitar Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN - PERU	SGGRDYP	SGGRDYP	SGGRDYP	Plataforma y GT GRD	Junio
	Empadronamiento	G.D.E.S.	G.D.E.S.	JJV, Vaso de Leche Organizaciones Sociales	Potencial Humano	Permanente
	Profesionales en Salud, Seguridad, Vehículos apropiados para traslado heridos	SGGRDYP	SGGRDYP			
	Instalación de Albergues Temporales	GSC	GSC	Iglesia	Estadios Complejos Deportivos	Noviembre
	Asistencia Pre Hospitalaria Brigadas Vecinales	G.D.E.S.	G.D.E.S.	Jefe C.S. de JLBR Jefe C.S. Simón Bolívar		Permanente

## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

<i>Búsqueda y Rescate</i>	S.C.	PNP y Serenazgo	Permanente
<i>Gestión de manejo de Cadáveres</i>	G.A.J.	Sub Prefecto, Médicos C.S. Abogados de la MDS, Jueces de Paz y PNP	Mayo
<i>Organización de la población para establecer sistemas de autoayuda</i>	G.D.E.S. SGGRDYPY	JJVV, Organizaciones Sociales y Vaso de Leche	Permanente
<i>Manejo de Almacenes y Entrega de Ayuda Humanitaria</i>	SGGRDYPY GAF Área de Logística	JJVV e Iglesia	Octubre



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

4. Gestión de Recursos para la Respuesta:	Incluir en el Presupuesto Anual Recursos para acciones de Preparación y Respuesta	GPPyR			
	Gestionar recursos para la implementación de la infraestructura del COE local y ayuda humanitaria	GPPyR			
	Inventariar los recursos materiales (Ley de Movilización)	SGGRDYPYU			
5. Monitoreo y Alerta Temprana:	Establecer el procedimiento para el Sistema de Alerta Temprana del Distrito	SGGRDYPYU	Convenio con IGP		
	Realizar convenios con instituciones que cuenten con sistema de alerta temprana	SGGRD y GDU	Convenio con IGP		
6. Información Pública y Sensibilización:	Realizar señalización de rutas de evacuación y zonas seguras	GSC SGGRDYPYU	Organizaciones Sociales	Municipalidad	Permanente



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Sub Proceso	Acción	Responsables	Recursos
1. <i>Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre:</i>	<p><i>Poner en práctica el PC ante Lluvias intensas</i></p> <p><i>Información oportuna</i></p> <p><i>Tomar decisiones</i></p> <p><i>Desplegar recursos de primera respuesta</i></p>	<p>Alcalde</p> <p>GT GRD y Plataforma de DC</p>	<p><i>Propios</i></p>
2. <i>Análisis Operacional</i>	<p><i>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU / Empadronamiento</i></p>	<p>GDEYS</p> <p>SGGRDYPYU</p>	<p><i>Equipo de Evaluación Daños ya capacitado</i></p> <p><i>Mapas</i></p> <p><i>Útiles de escritorio, computadoras</i></p> <p><i>Formatos de evaluación</i></p> <p><i>Listas de verificación, tablas, equipo básico (chalecos, cámaras fotográficas)</i></p> <p><i>Movilidad</i></p>



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

3. <b>Búsqueda y Salvamento:</b>	Búsqueda y Rescate de Víctimas	PNP Comisaria JLBR Comisaria S.B. FFAA CGBVP Serenazgo	Serenazgo Brigada Municipal Vehículos Ambulancia
	Extinción de Incendios	Serenazgo CGVBP	Personal y Equipos de Extinción de Incendios Cisterna, BRIGADISTAS
	Controlar el orden público	PNP Comisaria JLBR Comisaria S.B.	Efectivos de la PNP, Seguridad Ciudadana, JVV

**Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**

<p><b>4. Salud:</b></p>	<p>Atención Pre Hospitalaria</p>	<p>C.S. JLBR C.S. de S.B. GDES</p>	<p>Brigada Municipal Brigadas de Primeros Auxilios Vecinales (Voluntariado)</p>
	<p>Atención Hospitalaria</p>	<p>C.S. JLBR C.S. de S.B. Hospital Honorio Delgado</p>	<p>Inventario de Vehículos apropiados Ambulancia</p>
	<p>Vigilancia epidemiológica pos desastre</p>	<p>C.S. JLBR C.S. de S.B.</p>	
	<p>Saneamiento ambiental, manejo de desechos y escombros</p>	<p>GSC D. Medio Ambiente y Ornato</p>	<p>Compactadoras Volquetes Cargador frontal</p>

## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

	Reconocimiento y Levantamiento de Cadáveres	GAJ Ministerio Público Jueces de Paz PNP	Protocolos pre establecidos Espacios para almacenamiento de cadáveres Equipos de bioseguridad Bolsas negras Tarjetas de identificación
	Salud Mental en la Población	C.S. JLBR C.S. de S.B.	
<b>5. Comunicaciones:</b>	Comunicaciones durante la emergencia	Serenazgo	Estación de Radio Base Radio Base en unidades móviles Handy (Radio Portátil) RED CON
	Procedimientos para la difusión de la información pública y sensibilización	Área de Imagen Institucional	Equipos de comunicación

Official stamp and signature of the Municipality of José Luis Bustamante y Rivero.

**Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**

<p><b>6. Logística en la Respuesta:</b></p>	<p>Recepción y Entrega de Ayuda Humanitaria</p>	<p>Área de Logística</p>	<p>Áreas de almacenamiento Vehículos Seguridad personal Planillas de entrega de ayuda humanitaria</p>
<p><b>7. Asistencia Humanitaria</b></p>	<p>Instalación de albergues Temporales</p>	<p>GSC</p>	<p>Carpas, camas, tanques de agua, silos</p>
	<p>Implementación de Ollas comunes</p>	<p>GDE y S</p>	<p>Alimentos Utensilios Cocinas Almacenamiento de agua</p>
<p><b>8. Movilización:</b></p>	<p>Disponer y emplear recursos y bienes.</p>	<p>Alcalde de la Municipalidad y SGGRDYPU</p>	<p>Inventario de recursos materiales</p>



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION

Sub Proceso	Acción	Responsables	Recursos
1. <b>Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura:</b>	EDAN Perú y Restablecimiento de transporte y comunicaciones	GDU Policía de Transito	
	EDAN Perú y Restablecimiento de servicio de agua y saneamiento	GSC SEDAPAR	
	EDAN y Restablecimiento del servicio de energía	GSC SEAL	
	EDAN y Restablecimiento del servicio de edificaciones publicas	GDU SGOPY P	
	EDAN y Restablecimiento del servicio de educación	GSC UGEL Norte	
	Estabilidad y/o demolición de	GSC	

## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

	edificaciones, remoción y manejo de escombros	SEDAPAR	
	Manejo de residuos sólidos	GSC	
2. Normalización progresiva de los medios de vida	EDAN Peru y Restablecimiento de transporte y servicios básicos	Titulares del Gobierno Local (Alcalde), Gobierno Regional y Entidades del Estado	
	Dotar de agua a la población, identificar puntos de acopio	GSC	
3. Continuidad de servicios:	Mantener el funcionamiento de los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica)	Alcalde, Gerencia Municipal, GSC como coordinadores ante las empresas prestadoras de servicios (SEDAPAR, SEAL)	
4. Participación del sector privado:	Promover la participación de las empresas del Distrito como consecuencia de los Convenios de cooperación suscritos	Alcalde, Gerencia Municipal GDEYS	



**PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

La definición de los umbrales para la activación de las alertas y la alarma, son como sigue:

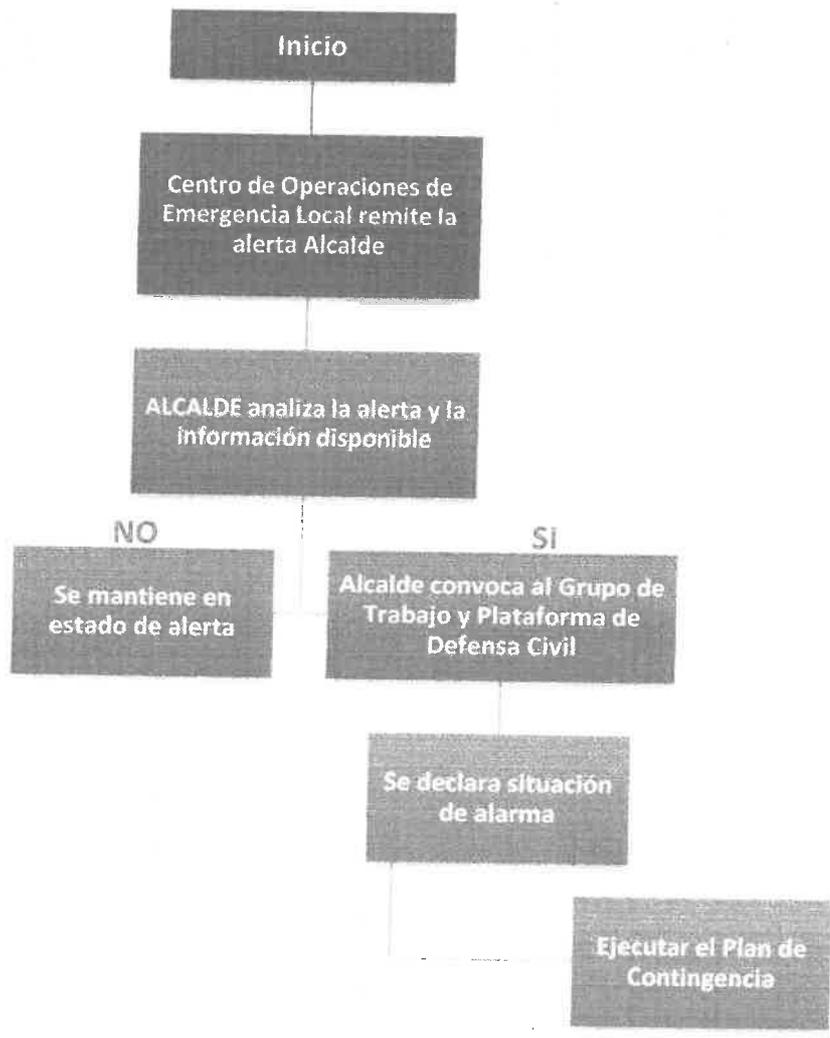
Color de la alerta/alarma				Formas de difusión			Responsable de la alerta	Responsable de la alarma
Verde	Amarillo	Naranja	Roja	Aviso	Alerta	Alarma		
mm=1.0	mm=2	mm=5	mm=10	1 mm	2 mm	5 mm		

TIPO DE ALERTA	CONDICION DE ALERTA	ACCION
AVISO	El promedio acumulado sobrepasa los 2 mm en las primeras 2 horas (lectura de campo y contrastada con	Dar aviso a la Población para que den seguimiento al comportamiento de las lluvias
ALERTA	Promedio acumulado supere los 5 mm en las primeras 2 horas	Dar alerta a los encargados para implementar acciones de evacuación
ALARMA	Promedio acumulado supere los 10 mm en las primeras 2 horas	Dar la alarma a la población para implementar planes de contingencia.



# Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

La alerta será dada por el Centro de Operaciones de Emergencia Local y comunicada al Alcalde que es Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil quien en base a información determinará si la emergencia se encuentra en ALERTA ROJA se convocara al grupo de trabajo y plataforma de Defensa Civil, la emisión de la misma a la población para que tome sus previsiones y proceder a la activación del Plan de Contingencia; en el caso de que No sea ALERTA ROJA se mantendrá en estado de alerta.



DIRECTORIO DE ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA ANTE DESASTRES

	INSTITUCIÓN	VOCATIVO	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	DIRECCIÓN
1.	Subprefectura	Señora	Luz Elena Ramos Muñoz	Subprefecta	948848524	lramosmunoz@hotmail.com	Urb. Santa Catalina N. 15
2.	Comisaría de José Luis Bustamante y Rivero	Señor Cmdte PNP	Néstor Wilfredo Delgado Alarcón	Comisario	950156298 - 054 427290		Calle Cipreses s/n
3.	Comisaría de Ciudad Mi Trabajo	Señor Cmdte PNP	Juan José Benavides Baca	Comisario	989196618 - 054 435060		Av. Independencia s/n (Triángulo de Lara)
4	Comisaría de Simón Bolívar	Señor My. PNP	Juan Carlos Ramos Yauri	Comisario	994647555 - 054427653		Calle Caracas N. 629
5	MicroRed de Salud Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena	Señora Doctora	Ada Cornejo Portugal	Directora	993065542 - 054 486537		Calle Venezuela Mz-22ª L-01 - Urb. Simón Bolívar
6	Posta Médica Félix Náquira Mendoza	Señora Dra.	Dra. Juana Mariza Veliz Llerena	Coordinadora			Urb. Amauta Mz.O Prolongación Dolores N. 112
7	Puesto de Salud 13 de Enero	Señora Cirujano Dentista	Janet Patricia Farfán Ruelas	Jefa	054 422190		Calle Mariscal Castilla N. 107 Urb. 13 de Enero
8	Puesto de Salud Cerro Juli	Señora Cirujano Dentista	Teresa U. Castillo Rivera	Jefa			Calle Edmundo Escome! s/n



## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

9	Unidad de Gestión Educación Local UGEL - Sur Arequipa	Señor Dr.	Marco Antonio Salazar Gallardo	Director Ejecutivo del Programa Sectorial III	962074301 - 054 612908- 612909 979292011 RRPP (Miguel Alarcón Miranda)	Urb. Tasahuayo Mz E
10	Compañía De Bomberos Guillermo Crosby Tizon N° 78	Señor Tnte, Brigadier CBP	Juan Gallegos Flores	Primer Jefe de Unidad	966487566 - 054 422333	Urb. Monterrey Mz I s/h ciacrosby78@gmail.com
11	Parroquia Ntra. Señora de Guadalupe	Señor Reverendo Padre	Esteban Cantisani	Párroco	993732136	Av. Dolores
12	Parroquia San Miguel	Señor Reverendo Padre	Ricardo Calcina Rodriguez	Párroco	054 3433	Calle Ulrich Neisser s/n
13	Parroquia San José Obrero	Señor Fray	Lelis Echeverre Romero	Párroco	054 428281	Calle Garcilazo de la Vega N. 105 - B
14	Parroquia Santo Toribio de Mogrovejo de La Pampilla	Señor Reverendo Padre	Domingo Perca	Párroco	054 426853 054 429813	Av. Daniel Alcides Carrión N. 213
15	Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	Señor Reverendo Padre	Juan Carlos Cahuana Ochoa	Párroco	054 418665	Parque de la Urb. Dolores

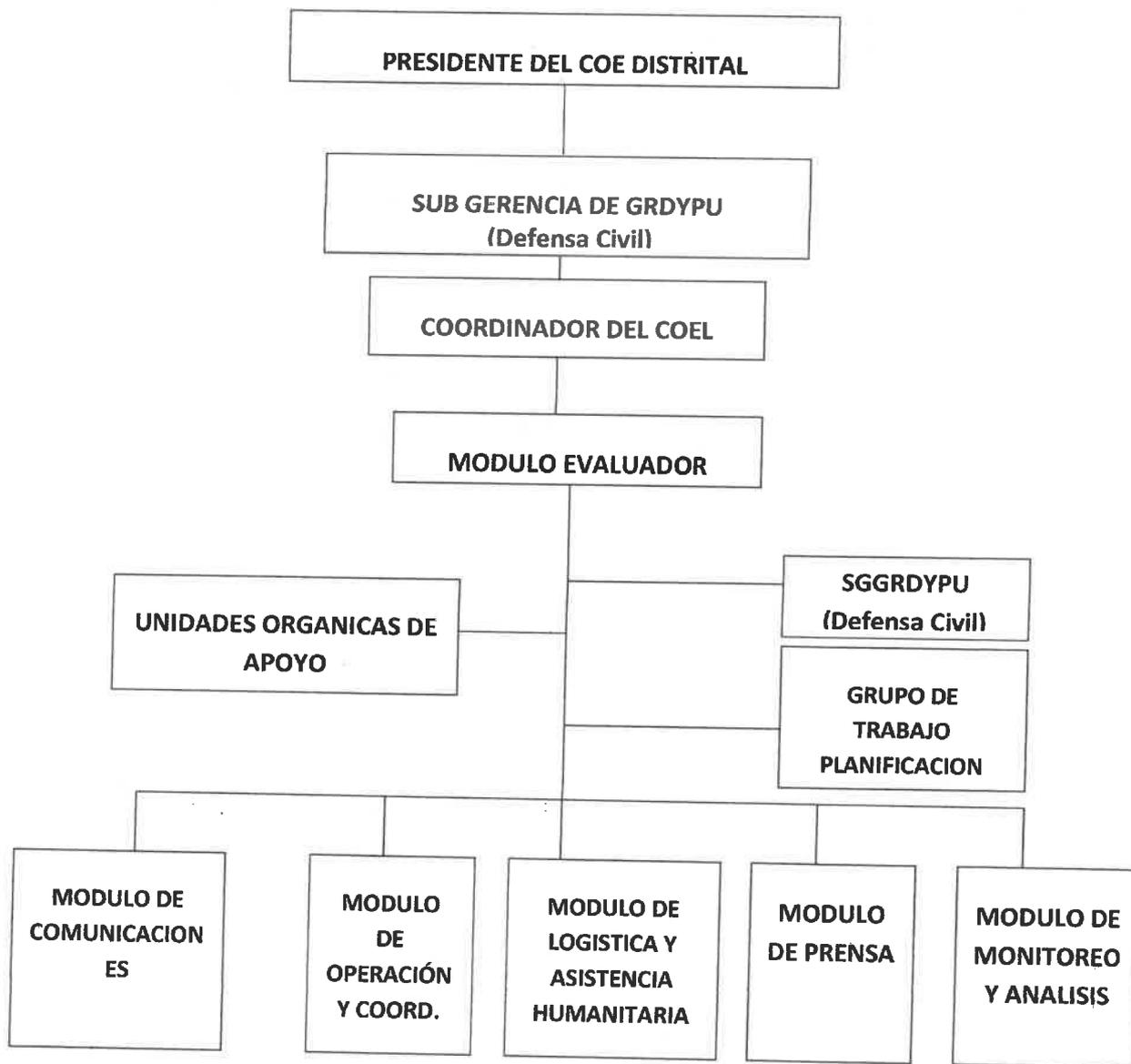


## Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

16	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	Señor	Marco Rodríguez Santos	Juez de Paz de José Luis Bustamante y Rivero		Coop. Daniel Alcides Carrion D-10
17	TECSUP	Señor	Juan Manuel García Calderón	Director General Sede Arequipa	426610	Urb Monterrico J.L.B y Rivero
		Señor	Antonio Lazo de la Vega	Director Académico	Anexo 2113	
18	Universidad Continental	Señor	Thomas Silva Ristueño	Gerente General de Sede Arequipa		
19	Universidad Alas Peruanas	Señora Dra.	Karen Ramirez Vera	Directora General	15009007	
		Señor Dr	Segundo García Rodríguez	Director General – Filial Aqp		
20	Instituto Superior Tecnológico Público Pedro P. Diaz	Señor Dr.	Felix Alfredo Benavente Valdivia	Director General		
21	COMITÉ CIVICO TEXAO	Arq.	Cesar Augusto Medina Valdivia,	Presidente	Calle Jamaica 104- Satelite grande	942060091

RELACION DE PERSONAL PARA LA RESPUESTA: COE

Para el fortalecimiento de una respuesta adecuada ante la temporada de lluvias, se cuenta con personal directamente vinculado a las acciones de Defensa Civil de acuerdo al organigrama Estructural de la Municipalidad.



ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS:

**BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE  
DICIEMBRE 2019 A MARZO 2020**

**SEMANA DEL 30 DE DICIEMBRE AL 05 DE ENERO**

**Responsables:** Gerencia de Desarrollo Urbano, Arq. Gustavo Gómez Granda (Cel. 959340044) – Subgerencia de GRDYPU, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Alex Pinto Málaga (Cel. 959869606).

**Corresponsables:** Gerencia de Servicios a la Ciudad, Ing. Jorge Luis Núñez Zevallos (Cel. 948160450) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Abog. Marco Antonio Pinto Salinas (Cel. 956564967) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Luis Delgado Clayijo (Cel. 958953850) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Abog. Jardy Yaceli Chalco Tacca (Cel. 913040276)

**Actividad:** Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

**Hora de inicio:** 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

**Objetivo:** Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

**Lugar de concentración:** Palacio Municipal

**Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú**

**Recursos:**

**Personal:**

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Fiscalización (Policías Municipales)
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

**Equipos e insumos:**

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible



# Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

- Indumentaria para brigadas
- Carros Cisternas

### Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Agustín Potosí Maquera
- Jesús Carlo Sánchez
- Carlos Ramírez Paredes
- Richard Flores Palza
- Héctor Coaquira Coaquira

### Relación de personal de Servicios a la Ciudad (5 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Witman del Carpio (982741010)
- Juan Suclla Rodríguez (974283028)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Álvaro Rosales (959705969)

### Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

### Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con Supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



**BRIGADA PERMANENTE PARA EMERGENCIAS AÑO 2020**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y  
RIVERO**

**Responsables:** Gerencia de Desarrollo Urbano, Arq. Gustavo Gómez Granda (Cel. 959340044) – Subgerencia de GRDYPU, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Renato Herrera Jota (Cel. 959570409), Sr. Miguel Zegarra López (Cel. 959374044), Sr. Yori Montes Romero (Cel. 958712910) y Sr. Alex Pinto Málaga (Cel. 959869606).

**Corresponsables:** Gerencia de Servicios a la Ciudad, Ing. Jorge Luis Núñez Zevallos (Cel. 948160450) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Abog. Marco Antonio Pinto Salinas (Cel. 956564967) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Luis Delgado Clavijo (Cel. 958953850) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Abog. Jardy Yaceli Chalco Tacca (Cel. 913040276)

**Actividad:** Atender permanentemente durante el presente año cualquier emergencia que se presente en el distrito.

**Hora de inicio:** 07 horas – **Hora de termino:** indeterminado.

**Objetivo:** Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

**Lugar de concentración:** Palacio Municipal

**Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú, Establecimientos de Salud y Compañía de Bomberos.**

**Recursos:**

**Personal:**

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Fiscalización (Policías Municipales)
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

**Equipos e insumos:**

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas
- Carros Cisternas

# Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

## Relación de Brigadistas Permanentes de la Municipalidad:

- Agustín Potosí Maquera
- Jesús Carlo Sánchez
- Carlos Ramírez Paredes
- Richard Flores Palza
- Héctor Coaquira Coaquira
- Wilder Jandy Tiznado Najjar
- Fidel Chambi Condori
- Gregorio Turpo Arapa
- Fredy Apaza Laurel
- Pedro Polo Fernández
- Alexander Gonzales Payalich
- Arturo Potosí Maquera
- Oswaldo Huanca Quea
- Porfirio Vega
- Alejandro Aguilar
- Adrian Milton Saya
- Percy Torres Monrroy

## Relación de personal de Servicios a la Ciudad (5 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Witman del Carpio (982741010)
- Juan Suclla Rodríguez (974283028)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Álvaro Rosales (959705969)

## Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

## Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994 , Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



### MATERIAL NECESARIO PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION

Para la atención y ejecución del presente Plan es necesario contar con los recursos necesarios entre ellos

#### UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA:

- 01 Cargador frontal
- 01 Retroexcavadora
- 02 Volquetes
- 03 Unidades de Transporte
- 02 Compactadoras de basura
- 01 Camión Furgón destinado a obras publicas
- 01 Camión Furgón de la policía Municipal
- 05 Unidades de Seguridad Ciudadana (Serenazgo)
- 02 Camionetas
- Asignación de combustible

#### HERRAMIENTAS, EQUIPOS, ACCESORIOS

- 02 Motobombas con accesorios
- 02 Equipos de Iluminación (Grupo Electrónico) con accesorios
- 20 Palas
- 20 Picos
- 20 Barretas
- 10 Carretillas
- 10 Rastrillos
- 01 Motosierra
- 01 Mototrozadora
- 01 Taladro Martillo
- 06 Mangueras de desfogue de 2 1/2"
- 20 linternas frontales
- 40 Pares de Guantes de Operador
- 02 Cajas de Guantes de látex 7 1/2
- 02 Cajas de Barbijos (protección respiratoria)
- 25 Ponchos para lluvia
- 25 pares de Botas de jebe caña alta
- 25 Chalecos de Identificación (para la brigada)
- 02 cajas de herramientas (alicates, llaves)
- 02 Maletines para implementación de botiquines
- 02 Implementación de botiquines
- 50 Galones de Combustible para equipos
- 2500 Sacos terreros



## MAPA DE ZONAS RIESGO

